

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

4084 *Sentencia de 9 de febrero de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del apartado IV del anexo I del Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 107/2009, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro González Salinas en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, se ha dictado sentencia de 9 de febrero de 2011, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Ha lugar a la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos contra el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional imagen personal, estética y peluquería, declarando la nulidad del apartado IV («prescripciones de los formadores») del anexo I del Decreto que es objeto del recurso contencioso-administrativo, en lo relativo al módulo formativo MF0058_1: higiene y asepsia aplicados a la peluquería en cuanto excluye de la «titulación requerida» al Licenciado en Ciencias Biológicas. En cuanto a las costas estese al último fundamento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Presidente: Excmo. Sr. D. Ricardo Enríquez Sancho; Magistrados: Excmo. Sr. D. Segundo Menéndez Pérez, Excmo. Sr. D. Enrique Lecumberri Martí, Excmo. Sr. D. Santiago Martínez-Vares García, Excma. Sra. D.^a Celsa Pico Lorenzo; y Excmo. Sr. D. Antonio Martí García.